



Programa de Asistencia para Testigos y Víctimas

*Oficina Fiscal del Estado
del Condado de Lake*

(847) 377-3000

18 North County Street
Waukegan, IL 60085

www.lakecountyil.gov/StatesAttorney

Centro de Abogacia de Niños del Condado de Lake
(847) 377-3155
www.lakecountyil.gov/StatesAttorney/cac

Padres de Niños Asesinados

(888) 818-POMC (7662), www.pomc.com

Robo de Identidad

Comisión Federal de Comercio – Oficina de Protección al Consumidor

(877) ID-THEFT (877-438-4338), or
(866) 653-4261 (TTY)

www.consumer.gov/idtheft

Línea de Emergencia de Robo de Identidad

(866) 999-5630, (877) 844-5461 (TTY)

www.illinoisattorneygeneral.gov/consumers

Abuso Sexual y Asalto Sexual

Línea de Chicago de Emergencia para Violaciones –

Dentro de Chicago

(888) 293-2080, www.rapevictimadvocates.org

Coalición Contra el Asalto Sexual de Illinois

(217) 753-4117, www.icasa.org

Luz de Porche – para sobrevivientes de agresión sexual del colegio

(773) 750-7077, www.porchlightcounseling.org

Violación, Abuso y Sisema de Incesto

(800) 656-HOPE (4673), www.rainn.org

Zacharias Centro de Abuso Sexual

(847) 872-7799 (línea Directa), or

(847) 244-1187 (oficina)

www.zcenter.org

Adolescentes

Línea Nacional de Ayuda para Abuso de Adolescentes/Amor es Respeto

(866) 331-9474, (866) 331-8453 (TTY)

www.loveisrespect.org

Línea Nacional de Crisis para Menores de Edad que Huyen del Hogar

(800) RUNAWAY (800-786-2929)

Centralita Nacional para Menores de Edad que Huyen del Hogar – para padres y runaways para dejar mensajes.

(800) 621-4000, (800) 621-0394 (TTY)

Eso No Esta Bien

www.thatsnotcool.com

Propósito de Víctima / Unidad de Testigo

La División de Asistencia para testigos o víctimas de la Oficina Fiscal del Estado del Condado de Lake se constituyó para atender las necesidades de la gente como usted. El propósito de la división es asegurar que los derechos de las víctimas son aplicadas. Nosotros consideramos que su colaboración es esencial para el progreso de nuestros casos penales.

La unidad para testigos y víctimas se consiste de consejeros entrenados con experiencia. La función principal de la víctima/testigo especialistas es para servir como Intermediario para las víctimas y/o los testigos a lo largo del proceso de justicia criminal y para enviar una amplia variedad de otros servicios. Los servicios disponibles para ustedes incluyen, pero no están limitados:

- Orientar y educar la víctima/testigo del proceso criminal para disminuir la ansiedad que muchas veces es asociada con el sistema judicial.
- Manteniendo la víctima/testigo informado de procedimientos, cambios en días de corte, y razones de aplazamientos y retrasos.
- Proporcionando la víctima con las referencias de servicios sociales a otras agencias de la comunidad.

Hoy se están adoptando medidas positivas para proteger los derechos y la dignidad de la víctima. Nuestro objetivo principal es ayudar a aliviar sus preocupaciones y hacer el sistema de Justicia criminal como una experiencia positiva como sea posible. Nosotros los animamos a aprovechar las ventajas de nuestros servicios.



Carta de Derechos para las Víctimas de Crimen de Illinois

La Constitución de Illinois le ofrece a las víctimas de crimen los siguientes derechos:

- El derecho de ser tratado con justicia y respeto a lo largo del proceso de justicia criminal.
- El derecho de notificación de los procedimientos judiciales.
- El derecho de comunicarse con el procesamiento.
- El derecho de hacer declaraciones ante el tribunal en la sentencia.
- El derecho de información sobre la convicción, sentencia, encarcelamiento y liberación de los acusados.
- El derecho de disposición oportuna del caso después del arresto de los acusados.
- El derecho de ser razonablemente protegido del acusado a lo largo de los procedimientos de justicia criminal.
- El derecho de estar presente en el juicio y todos los procedimientos judiciales, al menos que la víctima testifique y/o el tribunal determina que la víctima escuche otros testimonios en el juicio.
- El derecho de estar presente en todos los procedimientos judiciales, sujeto a las reglas de la evidencia, un abogado o otra persona de la confianza de la víctima
- El derecho a la restitución

Estos derechos son proveídos por la Constitución de Illinois y se pueden encontrar en los Estatutos de Illinois Compilados, 725 ILCS 120. La ley exige que algunos de estos derechos deben ser pedidos por la víctima en escrito.

Violencia Domestica

A Safe Place – Un Lugar Seguro

(800) 600-SAFE (7233), (847) 249-6557 (TTY)
2710 17th St., Ste. 100, Zion, IL 60099
www.asafeplaceforhelp.org

Romper el Ciclo

www.breakthecycle.org

Línea de Ayuda para Violencia Domestica de Illinois

– Línea telefónica gratuita, confidencial, 24horas, multilingüe

(877) TO-END-DV (877-863-6338),

(877) 863-6339 (TTY), www.ilcadv.org

Línea de Emergencia Nacional para Violencia Domestica

(800) 799-SAFE (7233), (800) 787-3224 (TTY)
www.thehotline.org

DUI y Drogas

Alianza Contra Conductores Intoxicados

(847) 240-0027, www.aaim1.org

Madres Contra Conductor Borracho

(877) ASK-MADD (877-275-6233)

www.madd.org

Municipio del Norte de Illinois sobre Abuso de Alcohol y Sustancias

(847) 546-6450, www.nicasa.org

Maltrato de Personas Mayores

(Banqueros y Mayores contra explotación económica) – Línea de Ayuda para Mayores de Illinois, Departamento para Ancianos.

(800) 252-8966, (888) 206-1327 (TTY)

Línea de Emergencia para Abuso contra los Ancianos

(866) 800-1409, (888) 206-1327 (TTY)

Departamento sobre Envejecimiento de Illinois –

Para informar o discutir el maltrato, negligencia, o explotación económica

www.state.il.us/aging

Familia y Niñez

Línea de Emergencia de Abuso Infantil y

Departamento de Niños y Servicios Familiares de Illinois

(800) 25-ABUSE (800-252-2873)

(800) 358-5117 (TTY)

www.state.il.us/dcfs

Alguacil del Condado de Lake

(847) 549-5200 (Voice/TTY)

www.lakecountyil.gov/Sheriff

Abogado Fiscal del Condado de Lake

(847) 377-3000

18 North County Street, Waukegan, IL 60085

www.lakecountyil.gov/StatesAttorney

Centro Nacional para las Víctimas de Crimen

www.ncvc.org

Servicios Legales de Prairie State – No-Para-apoyo

jurídico civil beneficios para las familias de bajos ingresos y personas.

(800) 942-3940 (Voice/TTY)

www.pslegal.org

Social General y Apoyo Personal

Caridades Católicos del Condado de Lake

(847) 782-4000

www.catholiccharities.net/locations/lake_county

Centro de Apoyo Familiar de la Base Naval de Great Lakes

(888) 231-0714

www.cnic.navy.mil/GreatLakes/

Departamento de Correcciones de Illinois – Servicios para la Víctima

(877) 776-0755, (800) 526-0844 (TTY)

www.idoc.state.il.us/subsections/vicservices

Departamento de Servicios Humanos de Illinois

(800) 843-6154 Inglés o Español

(800) 447-6404 (TTY)

www.dhs.state.il.us

Departamento de Salud del Condado de Lake

(847) 377-8000, (847) 623-1674 (TTY)

www.lakecountyil.gov/health

LCHD Línea de Crisis Psiquiátricas 24-Horas

(847) 377-8088, (847) 360-2905 (TTY)

Organización Nacional de Asistencia para Víctimas

(800) TRY-NOVA (800-879-6682)

www.trynova.org

Departamento de Justicia de Estados Unidos

www.justice.gov/actioncenter/victim.html

El Proceso de Investigación

Es bien importante que usted como una víctima o un testigo reporte el crimen a su departamento de policía local. Ya cuando ha sido reportado, es la responsabilidad del oficial de investigar el reporte. Dependiendo en la cantidad de casos, un investigador de nuestra oficina asiste con la investigación.

Si el oficial determina que un delito menor se ha cometido, el departamento de policía hace un arresto. Si el nivel del crimen sube a un nivel de delito mayor, entonces el oficial se comunica con la Oficina Fiscal del Estado División de Revisión de delito mayor. La salvedad es que todos los casos de violencia domestica y asalto sexual, sea delito menor o delito mayor son llamados a la División de Revisión. El asistente del Fiscal revisa el reporte para posiblemente dar cargos de delito mayor y decide que procedimiento se llevara acabo.

Si la Oficina Fiscal del Estado determina que un crimen se ha cometido, y el acusado no está detenido, una orden judicial (el documento que se le entrega a la policía, que autoriza un arresto) debe estar emitido por un juez. Entonces, la agencia busca el acusado. Si el acusado ya está detenido, él o ella es arrestado inmediatamente. Después que el acusado esta arrestado, una fianza se pone por un juez. Un consejero para víctimas y testigos estara en contacto con usted para informa lo/la de la posición del acusado.

Cooperación de las víctimas y los testigos en la investigación y acusación de los crímenes pueden ser un factor principal en el crimen. Usted siempre debe reportar un crimen y debe de estar acuerdo de testificar a lo que paso. Es bien importante que notifique nuestra oficina o la agencia de investigaciones si usted se cambia de sitio o cambia su número de teléfono.

Cuando condenamos un crimen, nosotros estamos haciendo lo mejor para protegerlo a usted y a los ciudadanos del Condado de Lake. Infortunadamente, el proceso toma tiempo. Por favor tenga por sabido que nosotros nos damos cuenta que su tiempo es valioso y nosotros agradecemos su cooperación.

Preguntas y Respuestas

¿Es mi decisión si un caso criminal se va a procesar?

Cuando un acto de violencia o otro crimen se comete, es considerado un crimen contra todos los ciudadanos del estado de Illinois. Sus sentimientos y opiniones asistirán la Oficina Fiscal del Estado; pero, el Fiscal puede seguir con los cargos aun si usted no quiera proceder. El Fiscal del Estado representa la Gente del estado de Illinois.

¿Necesito estar presente todos los días de la corte?

El consejero que está asignado a su caso los informa los días de corte, pero la única vez que está obligado de aparecer es cuando reciba un citatorio. El papel del consejero de la víctima/testigo es informar le de lo que paso en corte, si no está presente. Por favor recuerde, no es fuera de lo normal que un caso criminal tenga varios días de corte y sea continuado para días después en el futuro. Todo nuestro esfuerzo es para que usted este informado con tiempo, pero eso solamente sera posible si usted notifica la Oficina Fiscal del Estado de cualquier cambio de dirección o número de teléfono.

¿Alguien va estar conmigo para explicar los procesos de corte?

Un consejero lo acompañara a corte cuando sea posible. Ellos pueden contestar cualquier pregunta y/o juntar lo con alguien que pueda ayudar le a entender el proceso de la corte. Las salas de juicios son consideradas un sitio público, en cualquier tiempo usted puede observar la sala de juicio.

¿Puedo tener un decir en la sentencia del acusado?

No importa qué tipo de juicio, un juez siempre decide el castigo del acusado. El consejero le pedirá una cita con él o ella y con un asistente del Fiscal del Estado para hablar del caso. Es importante para nosotros saber lo que usted quiere ver pasar con el caso. Sus sentimientos siempre van a ser considerados. La víctima puede dar una declaración presentada en escrito, se llama una declaración de víctima impacta, que explica como su vida ha estado afectada físicamente, sentimentalmente, y económicamente por el crimen cometido por el acusado.

Recursos de Protección y Apoyo para Las Víctimas

Esta sección tiene una lista de organizaciones que ofrecen una variedad de servicios para víctimas, testigos, y sus familias, y los otros afectados por un crimen. Los recursos bajo “Apoyo Legal General y Información” le ayudan a entender y navegar sistemas de procedimiento civil y criminal.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con cualquiera de estas organizaciones, su propósito es ayudarle a usted. En caso de emergencia, llame 911 antes de ponerse en contacto con cualquiera de estas organizaciones.

Apoyo Legal General y Información

19th Judicial Circuit Court

(847) 377-3600, (847) 360-2975 (TTY)

19thcircuitcourt.state.il.us

Servicios para Adultos de Libertad Condicional

(847) 377-4504, (847) 360-2975 (TTY)

www.19thcircuitcourt.state.il.us/Organization/Pages/adtprob_home.aspx

Un Cuarto Seguro/D100 – Ayuda para una Orden de Protección

(847) 360-6471

www.asafeplaceforhelp.org/content/ordersprotection

Sistema Automatico de Notificación para La Victima

(866) 5-NOTIFY (866-566-8439)

(877) 502-2423 (TTY)

www.illinoisattorneygeneral.gov/victims/avn.htm

Línea de Asistencia para Víctimas y Servicios de la Oficina del Abogado General de Illinois y Programa de Compensacion

(800) 228-3368, (877) 398-1130 (TTY)

Illinoisattorneygeneral.gov/victims/index.html

Junta de Revisión de Presos de Illinois - Servicios para la Víctima

(800) 801-9110, www2.illinois.gov/prb

Servicios de Referencia por la Asociacion de Abogados del Condado de Lake

(847) 244-3140

www.lakebar.org/find-a-lawyer

Secretario Tribunal de Jurisdiccion del Condado de Lake

(847) 377-3380, (847) 360-2975 (TTY)

www.lakecountyil.gov/CircuitClerk

Sentenciar: Muchos factores son considerados en esta fecha de audiencia, incluso:

- Qué castigo la ley exige para el crimen por el cual encuentran al acusado culpable.
- La **Declaración de Impacto de La Víctima** es lo que escribe una víctima explicando cómo su vida ha sido afectada por las acciones del acusado. La víctima puede explicar el daño emocional, financiero y físico que han experimentado.
- La **Investigación de Probación** es una extensa historia del acusado, sus antecedentes, el delito en cuestión y los acontecimientos que rodearon su vida. Los servicios de corte escriben el reporte y hacen una recomendación a la corte.
- Testimonio de la gente que habla en la audiencia en nombre del demandado (acusado).



¿Necesito hablar con el abogado del defensor?

Usted tiene el derecho de negarse a hablar con el abogado del defensor. La decisión es de usted. La determinación es suya solamente.

¿Qué es restitución y como lo agarro?

Restitución es un pago en efectivo o servicios por el acusado para ayudar cubrir pérdidas resultando en propiedad robada o dañada y/o gastos médicos. La corte ordena que el acusado haga restitución como una parte de la sentencia. La corte considera la habilidad del acusado en pagar y determina si restitución va a ser pagado en un solo pago o en instalacion, y le de un período de tiempo para tener todo pagado. Si el acusado falla de pagar restitución, la corte puede poner otra sentencia y/o dar le tiempo para pagar. La victima puede proceder con acción civil para recuperar daños echos.

¿Si me llaman a testificar en un caso, que necesito saber?

Un testigo util declara honestamente y justamente en todas las audiencias. El Estado le explicará los procedimientos de las audiencias. **Como un testigo usted tiene un papel importanté en la pelea contra crimen y injusticia. Los oficiales de la ley y los abogados que están involucrados en el caso solamente pueden reunir los datos. Ellos dependen de usted para proporcionar el resto de la información que necesitan para declarar el acusado culpable.**



Definiciones en el Sistema Judicial

Acusado: una persona con un pendiente caso criminal.

Asistente del Fiscal Del Estado: un abogado que representa la gente del estado de Illinois

Defensor Publico: un abogado apuntado por la corte para defender alguien que no puede pagar un abogado privado.

Abogado de Defensa: Un abogado privado que representa el acusado.

Gran Juicio: Un grupo de gente selectada para escuchar la evidencia contra personas acusadas y deciden si hay suficiente evidencia para procesar el caso, al cual puede llegar a un procesamiento.

Acusación: Una declaración escrita que acusa a un partido (parte) de la comisión de un delito o otra ofensa.

Audiencia Preliminar: Un Juez determina si es una causa probable, que significa pruebas suficientes para procesar a un acusado.

Delito Mayor: Delito mayor punible por libertad condicional o la sentencia de un año o más en las prisiones estatales.

Delito Menor: Delito menor punible por una sentencia de menos de un año en la cárcel de condado.

Audiencia de Obligación: Después de que el demandado (acusado) es detenido, un juez decide la cantidad de obligación, queriendo decir el dinero o la propiedad que el demandado (acusado) debe fijar al Tribunal para garantizar que el demandado (acusado) aparecerá en futuras fechas de tribunal. En mayoría de los casos, el 10 % de la cantidad de obligación debe ser fijado a fin de ser liberado de la cárcel. Si el demandado (acusado) no puede fijar la fianza, él/ella debe permanecer en la cárcel. Si el demandado (acusado) realmente fija la obligación, él/ella es liberado de la cárcel hasta la fecha de tribunal con restricciones, por ejemplo, no consumir alcohol o medicinas (drogas) y no tener ningun contacto con la víctima. Si el demandado (acusado) fija la fianza, pero no vuelve al

tribunal, él/ella pierde el dinero de fianza y el juez puede publicar una orden de arresto. A veces un demandado (acusado) es liberado en su/su propia obligación de nuevo conocimiento, suponiendo que el demandado (acusado) puede firmar su/su nombre como una promesa de volver al tribunal. **Si el demandado (acusado) lo amenaza en cualquier modo, notifique la policía inmediatamente y, tan pronto como práctico, notifique la Oficina Fiscal del Estado.**

Acusacion Formal: El acusado personalmente aparecerá ante el juez, quien luego nombrará a un abogado si no tienen uno y aconseja al acusado de los cargos contra él, las posibles sanciones y sus derechos constitucionales.

Conferencia de Pre-Juicio: Esta audiencia le da al Fiscal del Estado y al abogado del acusado tiempo para examinar los hechos y las pruebas del caso. También es una oportunidad para que ellos presenten las propuestas que sienten que son necesarias en el caso. Durante la audiencia, el acusado puede cambiar su declaracion de no culpable a culpable.

Citatorio: Esto es una citación judicial escrita para corte. Es una orden judicial que dirige a alguien para estar presente en el tribunal en una fecha específica. Se requiere que usted, por ley asista si es servido con un citatorio.

Juicio: Un acusado tiene la opción de tener su culpabilidad o inocencia, decidido por un juez o un jurado de 12 ciudadanos. En cualquier caso, testimonio de los testigos, las investigaciones policiales y evidencia física se presentará en la Corte. Es la responsabilidad de los miembros del jurado para evaluar todas las pruebas presentadas y determinar la culpabilidad o inocencia del acusado. El papel del juez en un juicio por jurado es garantizar que cada Fiscal siga las reglas de la ley. En un tribunal sin jurados, no hay ningún jurado. Todas las pruebas y testimonios se presentan a un juez, quien hace una evaluación de todos los que se presentan a Corte y determina la culpabilidad o inocencia del acusado. Si un acusado es encontrado culpable en un juicio por jurado o un tribunal sin jurados, se establece una fecha de sentencia.